

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 38 de fecha 29/01/2021, que aprueba la adjudicación de la concesión de estacionamientos a la empresa Chile Parking Sociedad Limitada.
- 2.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Chile Parking Sociedad Limitada, ante Notario Público de Temuco, Dn. Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 17 de febrero de 2021.
- 3.- El Decreto N° 617 de fecha 08/03/2021, que aprueba el contrato de Concesión entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Chile Parking Sociedad Limitada.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3155 de fecha 08/09/2022, que aprueba la incorporación de 33 estacionamientos reservados para explotación comercial en calle Blanco, entre Rodríguez y Av. Balmaceda.
- 5.- El correo electrónico de fecha 12/09/2022 del ITO de la concesión a la empresa Chile Parking informando la aprobación del Decreto N° 3155.
- 6.- El correo electrónico de la empresa Chile Parking de fecha 12/09/2022, que informa que debido a los trabajos de marcaje y señalización están en condiciones de iniciar las actividades el día 14 de septiembre de 2022.
- 7.- El correo electrónico de la empresa Chile Parking de fecha 14/09/2022, que solicita restar un espacio en calle Blanco, entre Lautaro y Miraflores.
- 8.- El correo electrónico del Jefe del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección de fecha 22/09/2022 dirigido al ITO de la concesión, solicitando comunicar a la empresa Chile Parking el cese de explotación de estacionamientos reservados en calle Blanco, entre Rodríguez y Balmaceda.
- 9.- El correo electrónico del ITO de la concesión a la empresa Chile Parking, informando de la decisión del municipio de poner término a la explotación de estacionamientos reservados en calle Blanco, entre Rodríguez y Balmaceda.

10.- El correo electrónico de la empresa Chile Parking de fecha 23/09/2022, que solicita extender el término de la autorización de explotación de estacionamientos en calle Blanco hasta el 30 de septiembre de 2022.

11.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886 de Suministro y Prestación de Servicios.

12.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en los términos de Referencia de las bases de la Propuesta Pública “Concesión de estacionamientos de tiempo limitado en las vías públicas y otros espacios de la comuna de Temuco”, en el punto 6 establece que:

“La Municipalidad por cada año calendario podrá ordenar la reubicación de hasta un 30% de los espacios destinados a estacionamiento autorizados; esta facultad deberá ejercerse dentro del mismo periodo y se solicitará mediante oficio simple o correo electrónico. En caso que en uno o más años calendario el municipio no haga uso de esta facultad o parte de ella, no procederá acumular al año calendario siguiente.

Adicionalmente se podrán reubicar espacios de común acuerdo entre la Municipalidad y el Concesionario; en este caso la cantidad de espacios a reubicar no afectará el 30% anual referido anteriormente.

El Municipio podrá ordenar dejar fuera de funcionamiento hasta un 20% de los espacios autorizados; en tal evento éstos se descontarán de la participación mensual municipal por el tiempo que no hayan sido explotados.

También será factible que de común acuerdo entre el municipio y el Concesionario se proceda a dejar fuera de funcionamiento espacios, en tal caso estos también se descontarán de la participación municipal mensual”.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto N° 3155 del 08/09/2022, en los siguientes puntos:

- El inicio de la explotación comercial de estacionamientos se deberá considerar a partir del 14 de septiembre.

- En el tramo de calle Blanco, entre Lautaro y Miraflores, de 13 espacios se rebaja a 12 espacios, totalizando 32 estacionamientos entre Rodríguez y Av. Balmaceda.

2.- Autorícese a partir del 1 de octubre, el cese de explotación de estacionamientos en calle Blanco, entre Rodríguez y Av. Balmaceda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad de Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica


JOBP/JHV/HLC/hlc

Distribución

- Dpto. Rentas y Patentes
- Dirección Tránsito
- Chile Parking
- Oficina de Partes